

que primero es conservar la existencia y el orden social, que llenar cualquier deber por más sagrado que sea, y que sólo por muy poco tiempo podría cumplir un Estado amagado de próxima destrucción.

No es esta manifestación, puede creerlo el Supremo Gobierno, efecto de un amor poco exaltado á la independencia nacional, ni de que se estime en Durango en ménos que su importancia merece, la justísima defensa contra el invasor extranjero; mal podría pensarse eso, á la vista de los sacrificios, relativamente muy cuantiosos, que ha hecho para contribuir con su contingente al ejército defensor de la nacionalidad, y al presenciar que aunque para ello desatienda su propia administración, paga con puntualidad la cuota mensual que se le asignó, y contribuye á los más precisos gastos de sus soldados, auxiliando á las familias que dejaron en sus hogares, para que ellos, libres de esa obligación sagrada, sean todos de la patria.

Las circunstancias verdaderamente excepcionales que dejo explicadas, creo que fundan la justicia y aun alta conveniencia de que el Supremo Gobierno otorgue al Estado de Durango la gracia de exceptuarle de la contribución de uno por ciento sobre capitales, decretada en 12 de Setiembre anterior, y así se lo suplico encarecidamente. Permítasele dedicarse por ahora exclusivamente á expeler de su seno el cáncer que lo devora, y á restablecerse un tanto de la ruina que han causado más de treinta años de cruelísima guerra, y la nación entera le verá, poco más tarde, atender como el que más á sus deberes para con la federación.

Reitero á vd., C. Ministro, las seguridades de mi respetuosa consideración y cordial aprecio.

Dios, Libertad y Reforma. Durango, Octubre 30 de 1862.—*Benigno Silva.*—*Francisco G. Palacio.*—C. Ministro de Gobernación.—México.

Al Sr. D. Francisco Quiroz, vicepresidente de la Sociedad de fundadores de la independencia del Perú.—Palacio Nacional.—México, Noviembre 21 de 1862.

El Presidente de la República se ha enterado con la más viva satisfacción, de la nota que V. S. le ha dirigido, con fecha 6 de Setiembre próximo pasado, manifestando la adhesión, ó mejor dicho, la perfecta identidad de los sentimientos que

anima esa benemérita Sociedad, con los que ha despertado en el pueblo de México la guerra que le han traído las tropas del emperador de los franceses, guerra igualmente ínea en sus causas, que en sus medios y en sus fines. El Presidente da un alto precio á las ardientes simpatías que la sagrada causa de México ha inspirado á los venerables restos del ejército victorioso en Junin y en Ayacucho: y nuestros soldados de Oriente, á quienes se comunicarán los elogios que esa Sociedad les dirige, los acogerán con reconocimiento y orgullo, como venidos de veteranos llenos de gloria y dignos por lo mismo de proclamar la de otros valientes.

El Presidente me recomienda que en su nombre dé las más expresivas gracias á esa Sociedad ilustre, por la aprobación que le ha merecido de su política, y me ordena le asegure, que esa se fijará invariablemente en dos puntos: hacer justicia á las reclamaciones que en ella funden sus enemigos, y resistir con todas las fuerzas, con todos los elementos de la nación, cualesquiera pretensiones íneas ó deshonrosas para la República. El admirable espíritu de ésta, es á un tiempo la guía, y el pujante apoyo del gobierno en la guerra justísima contra el invasor extranjero.

Sírvase V. E. admitir las seguridades de mi muy distinguida consideración.—(Firmado.)—*Juan A. de la Fuente.*

Es copia. México, 21 de Noviembre de 1862.—(Firmado.)—*Juan de D. Arias.*

PROCLAMA Á LOS FRANCESES.

Soldados franceses: Sois á pesar vuestro los instrumentos de una guerra ínea que un interés sórdido, que odios injustos, que bajas intrigas han engendrado.

Vuestro soberano ha sido engañado; vuestro honor militar ha sido comprometido: una lucha terrible, implacable va bien pronto á trabarse entre un pueblo que ha combatido siempre por la libertad del mundo, y un pueblo al cual quiere arrebatársele su libertad.

Traéis á mi país una guerra que rechaza vuestra razón y que repugna á vuestros sentimientos. El soldado francés es esclavo de la disciplina; pero sobre la disciplina está el deber del hombre.

Soldados: os hablo en nombre de la civilización y de la humanidad: arrojad esas armas que se manchan con el contacto de

los infames traidores que les demandan un apoyo fratricida; no nos juzguéis conforme á esos miserables: venid hácia nosotros, y hallaréis en el pueblo mexicano un pueblo de hermanos que, al acogerlos con cordialidad, os dará un asilo francamente hospitalario.

México ofrece todavía con una mano riquezas, libertad, bienestar á los hijos de la Francia; con la otra les presenta el acero que herirá al invasor, cuyo yugo no aceptará jamás.

El coronel de voluntarios, jefe de la línea militar de Tehuacan y Zongolica, *V. Silva Palacio.*

NUEVAS REFLEXIONES SOBRE LA CUESTION FRANCO-MEXICANA

(FOLLETO PUBLICADO EN PARIS POR SUPLEMENTO AL "CORREO DE ULTRAMAR" EL 30 DE SETIEMBRE DE 1862.)

Vous oubliez, dans vos partages arbitraires, que le Droit des gens existe.
(CHATEAUBRIAND, dirigiéndose á los soberanos extranjeros reunidos en Paris).

En artículos destinados á una hoja periódica, no se pueden tratar á fondo las cuestiones, sobre todo siendo de la naturaleza de la que nos ocupa. Tratémosla, pues, superficialmente, procurando abrazar todos los elementos de que se compone, aun cuando no sea sino para anunciarlos, y haciendo uso de la escasa libertad que tenemos como periodistas.

I.

Reclamaciones francesas.

En primer lugar, sostenemos que no hay cuestión alguna de dignidad que mueva á la Francia á hacer la guerra á México, ninguna que no pueda resolverse decorosamente en el campo de la discusión.

Antes de llegar á la cuestión *dinero*, veamos cuáles son las otras que al gobierno de México ha promovido la legación francesa.

CUESTION DE LAS HERMANAS DE LA CA-

RIDAD.—Reducida á sus más sencillos términos, consiste en esto: ¿Tiene derecho una congregación cualquiera para ir á un Estado soberano y reclamar privilegios de que no gozan ni pueden gozar las congregaciones del país? ¿Los ministros diplomáticos tienen derecho para hacer valer tales exigencias? En donde quiera que haya hombres de sentido común, la respuesta será negativa, porque sostener lo contrario sería hacer ilusorios los derechos soberanos de una nación.

Sin embargo, el señor conde de Gabriac, representante de la Francia en México, en una época en que la capital se hallaba en estado de guerra, (estado casi normal, por desgracia), pretendió que en la casa de las hermanas de la Caridad se había de enarbolar la bandera francesa; pretensión de un nuevo Código de Derecho de gentes que asimilaba esas casas á las que sirven de residencia á los ministros diplomáticos. Un poco más, y se habría podido reclamar para las casas de las hermanas de la Caridad el derecho de *exterritorialidad*.

A tal exigencia no accedió el gobierno del Sr. Comonfort, ni más tarde accedieron los de los señores Zuloaga y Miramon; y al obrar así lo hacían con perfecto derecho. No es, pues, aquella una cuestión diplomática.

Los miembros de la congregación de San Vicente de Paul, por medio de sus superiores, declararon, en tiempo del dictador Santa-Anna, que renunciaban á su propia nacionalidad y aceptaban la mexicana. A pesar de esto, poco después apelaron á la protección del representante de la Francia.

Un mexicano disparó un pistoletazo sobre el Sr. ministro de Francia, y un grupo de exaltados pronunció palabras descorteses contra ese diplomático, en las puertas de la legación. ¿Es esta cuestión diplomática? Sería si el Gobierno mexicano no hubiera tomado medida alguna, si hubiera prohibido esos hechos escandalosos; pero no fué así, sino que dictó las medidas necesarias para descubrir los delincuentes. Esos hechos caen bajo los trámites de la ley común, y jamás pueden elevarse á discusiones entre gobierno y gobierno.

Queda la cuestión *argent*, cuestión capital en los Estados latino-americanos, que están sirviendo de ricos veneros á los amigos de reclamaciones.

Y ante todo protestamos contra ese sistema que la diplomacia europea ha introducido en América, de apoyar toda recla-

macion hecha por el primer aventurero que se presente, de no dar crédito sino á los agentes que se envian á esas repúblicas, de oír á una sola de las partes y amenazar con escuadras y cañones, cada vez que se ensaya una discusion. Si este es el derecho de la fuerza, no es á fé la fuerza del derecho. Si esta es la civilizacion del siglo XIX, vendrá un tiempo en que se diga que esa civilizacion no tiene sino el barniz de cristiana.

Enunciemos ya, que basta presentar los hechos para demostrar dónde se halla la justicia.

La lista de las reclamaciones oficialmente presentadas al gobierno de México por parte de la Francia son:

1° Doce millones de dollars, suma que forma la cantidad total de las reclamaciones francesas, á consecuencia de los hechos que han tenido lugar hasta el mes de Julio del año de 1861. En cuanto á las que provengan de hechos ejecutados despues de esta fecha, por los cuales se hace una reserva especial, la cifra total se determinará ulteriormente por los plenipotenciarios de la Francia.

2° Las sumas que aun se deben en virtud de la convencion de 1853, que no se hallan comprendidas en el artículo anterior, serán pagadas á los interesados en la forma y términos estipulados en dicha convencion.

3° México se obligará á ejecutar entera, leal é inmediatamente, el tratado concluido el mes de Febrero de 1861, entre el gobierno mexicano y la casa Jecker.

Hé ahí los términos en que la legacion francesa presentaba al gobierno mexicano las reclamaciones, á tiempo que en Europa se formaba la triple alianza. Y es de advertir que, segun lo declara lord Cowley, en un despacho á lord John Russell, el mismo M. Thouvenel hallaba exagerada la partida de los doce millones de dollars.

En el memorable discurso que M. J. Favre pronunció en el cuerpo legislativo, el 25 de Julio de 1862, se hallan examinadas esas reclamaciones, y sobre todo el mil veces famoso negocio Jecker. ¿Qué podríamos decir nosotros que de lejos tuviera la fuerza de razon del eminente orador? Oigámoslo, pues:

"En un principio, la Francia habia creído no estar empeñada más que de un modo insignificante en esta cuestion, bajo el punto de vista financiero.

"Ya sabeis, en efecto, y nada se ha respondido á esas observaciones cuando la discusion del Mensaje, que la cifra del cré-

dito reconocido por los tratados anteriores es de 750,000 francos; ¡750,000 francos!

"A esto hay que añadir las reclamaciones eventuales de nuestros nacionales, que podrian llegar á 4 millones, exagerada la cifra, poco importa.

"Tal era el estado aparente. Ahora bien, cuando la Francia en la conferencia de los comisarios, quiso dar á conocer la cifra de esas indemnizaciones, habló primero de una suma de 12 millones, cuyo pago pedia sin ninguna especie de exámen; y despues de una cantidad de 75 millones de francos aplicada á un empréstito Jecker, que queria hacer reconocer por un gobierno que instalaria.

"Ahora bien, este empréstito Jecker no es más que una abominable exaccion, y estoy convencido de que la Francia, en este como en otros puntos, se hallaba en un error inconcebible, muy sensible y que á toda costa importa disipar.

"Sabeis lo que eran esos bonos Jecker? Dejo hablar á los documentos oficiales, á una carta dirigida á lord John Russell por el enviado de Inglaterra, que dice lo siguiente sobre este asunto:

"Cuando el gobierno de Miramon se hallaba en los últimos apuros, sin un cuarto, la casa Jecker le prestó 750,000 dollars (3 millones 750,000 francos) por los cuales recibió bonos pagaderos á alguna época futura, y que ascendian á 15 millones de dollars (75 millones de francos).

"Poco despues de esta afrentosa transaccion, Miramon fué derrocado y reemplazado por su rival Juarez. M. Jecker, que estaba bajo la proteccion francesa, notificó á éste que le pagara aquella enorme suma, fundándose en que un gobierno es responsable de los actos y obligaciones del gobierno que le ha precedido. Juarez se negó á ello, y fué apoyado en esta resolucion por la opinion de todos los hombres imparciales de México.

"Siempre he comprendido yo que su gobierno consentia gustoso en reembolsar la suma prestada (750,000 dollars) con los intereses de 5 p^o, pero rechazaba toda idea de satisfacer 15 millones de dollars.

"No necesito añadir que términos de esa naturaleza no podrian nunca aceptarse y que toda tentativa para apoyar semejante demanda conduciría á hostilidades inmediatas entre el gobierno mexicano y los aliados.

"Para completar estas noticias añado, que la casa de Jecker era una casa suiza arruinada por la caída de Miramon. Jecker fué declarado en quiebra; los bonos

del Tesoro que se hallaban en sus manos, y que, como comprendéis, eran títulos sin valor, fueron vendidos á ménos precio. Una sociedad de especuladores honrados los compró (ruido) y ahora quiere hacerlos valer, quiere cobrar los 75 millones; hé ahí, señores, los créditos que la Francia toma bajo su amparo.

"¿Y sabeis lo que pasa fuera? Muchos de entre vosotros, no lo ignorais, sin duda, y si lo digo es para protestar con la autoridad que me da la alta situacion del primer cuerpo de la Francia, contra una abominable calumnia que ha corrido por toda Europa. Habeis podido leer como yo un extracto del diario del *Times*, que desgraciadamente no entra en Francia (y mejor seria que entrara y fuese publicado) que dice que esos 75 millones de bonos han sido comprados por una sociedad á cuya cabeza se hallaban personajes perfectamente conocidos en el Estado.

"Se desdeñan tales ataques, y se hace mal. Se cree una suficiente proteccion ese sistema de vigilancia exagerada, que es la esencia misma de nuestro gobierno, y porque detienen la calumnia en la frontera la creen enteramente sofocada. Parece á la verdad que la Francia se asemeja á ese pájaro que, con la cabeza debajo del ala, piensa que no le ve nadie (rumores), y porque hace noche en él no hay luz en ninguna parte. Por desgracia no sucede así: esas calumnias han corrido por Europa, é importa que las pueda refutar el señor ministro.

"Sea lo que fuere, hé aquí lo que ha sucedido: este negocio Jecker, que no es sino una especulacion escandalosa, ha sido presentado el gobierno francés, apreciado sin duda como un crédito legítimo, y va ser caso de paz ó de guerra, porque, como lo veis en la respuesta del enviado de la Gran Bretaña, es evidente que los aliados no quieren aceptar semejante reclamacion, y que, si la Francia se obstina en presentarla, llegará á ser entónces caso de hostilidad con el gobierno de México."

El representante inglés, en su despacho al conde de Russell, con fecha 19 de Enero de 1862, calificaba como se debe tal reclamacion, y aseguraba que el gobierno del Sr. Juarez se allanaba á pagar la suma que realmente recibió Miramon, agregando 5 p^o de interés.

El señor conde de Reus, al hablar á su gobierno acerca de esa reclamacion Jecker, se expresa en términos de una noble energía.

M. Layard, subsecretario de Relaciones

Exteriores, en la sesion de la Cámara de los Comunes, fecha 15 de Julio de 1862, expresó una sabia y justa doctrina, que querriamos ver practicada por toda la diplomacia europea en los Estados latino-americanos, víctimas del sistema de indemnizaciones *quand même*: M. Layard dijo: que el gobierno británico no habia pensado ni pensaba en ir á sostener todas las reclamaciones de todos los súbditos ingleses que hubiesen sufrido en sus intereses allá en México. El gobierno solo apoya aquellas reclamaciones ratificadas por una convencion nacional. *El gobierno inglés no podrá hacer la guerra por acreedores cuyos derechos no han sido reconocidos por el gobierno mexicano*, ni por acreencias cuyo pago no haya sido prometido por la convencion Dunlop.

Y nosotros agregamos:

Apoyar toda reclamacion porque la haga un extranjero, seria condenar á los gobiernos americanos á ser los cajeros de cuantos deseen ir á hacer sin trabajo rápidas fortunas orientales. Una reclamacion no es justa (hablamos ante el derecho; no ante la fuerza) porque se haga, sino porque tenga fundamentos legales, deducibles segun el derecho de gentes. Esta verdad tan clara se desconoce frecuentemente en algunas partes del mundo civilizado!

M. Layard agregaba:

Quando los particulares prestan dinero á gobiernos extranjeros, lo hacen por su cuenta y riesgo, pues seria monstruoso que el gobierno interviniera en tales negocios y que los acreedores tuvieran todas las ventajas y la utilidad sin exponerse á ningun riesgo.

II.

La cuestion es de dinero, no de dignidad.

¡Y es por tales causas que un gobierno fuerte y siempre leal en sus procedimientos, lleva la guerra á una República que trabaja en la árdua tarea de constituirse definitivamente, á una República desolada por las guerras civiles, de que no están exentas ni las naciones más adelantadas, de que no ha estado exenta la misma Francia!

En varios Estados que han hecho grandes progresos, se ha abolido la prision por deudas; y una nacion como la Francia mueve guerra á un Estado amigo, porque algunos de sus nacionales tienen acreencias dudosas contra ese Estado amigo!

En la sesion del cuerpo legislativo del 12 de Marzo de 1862, M. J. Favre se expresaba así:

"Hacer la guerra á una nacion para obligarla á que nos pague seria una doctrina bárbara. ¿Tiene el acreedor derecho para matar á su deudor, á fin de hacerlo solvable y de llamarlo á la buena fé?"

Pero además de lo dicho, se han articulado otras acusaciones. Oigamos siempre á M. Favre, que en el discurso últimamente citado decia:

".....El honorable miembro ha visto en los despachos que 23 actos de violencia, de los cuales 6 asesinatos perpetrados sobre franceses, habian tenido lugar en México.—Estos hechos, dice él, son á la verdad lamentables. Pero, observa M. Favre, la configuracion de México es tal, que favorece muchos actos de esa naturaleza, y la policia no se hace tambien en ese país como en Paris.

"En seguida recordaré á la Cámara un hecho trágico que ha pasado sobre el litoral del Mar Rojo, en una ciudad dependiente del gobierno otomano. La familia del cónsul francés fué asesinada. ¿Por esto hemos hecho la guerra á la Puerta? ¿La Francia ha querido convertir á la Puerta al sufragio universal? (Risas.) ¿Hemos querido establecer en la Turquía un gobierno que se asemeje al nuestro? No, la Francia ha pedido una reparacion, y la ha obtenido."

Acerca de esos veintitres actos de violencia, observaremos: 1.º que no se debe olvidar que en América no pocas veces los extranjeros toman parte en las contiendas civiles, exponiéndose al odio del partido que combaten, y sometiéndose voluntariamente á las consecuencias que acarrear sus actos; 2.º que esos veintitres actos de violencia darian margen á la accion judicial de parte del gobierno mexicano, y no á la accion diplomática [por parte de la Francia,—á ménos que hubiese denegacion de justicia, cosa que no ha sucedido.

Y en Francia, donde tan bien establecida se halla la policia, ¿no se cometen crímenes atroces todos los dias? ¿Aun en los wagones de los ferrocarriles, no se ejecutan esos crímenes atroces? Y adviértase que Jud no ha caído aún en manos de la justicia.

III.

Contradicciones de algunos diarios ministeriales.

La verdad tiene una lógica irresistible, y no puede ser de otro modo, puesto que lógica y verdad son términos sinónimos. La pasión ó el interés pueden extraviar las inteligencias; pero las leyes inflexibles del buen sentido empujan más tarde ó más temprano, á que la verdad se escape de los mismos lábios que la habian negado.

Así, en la cuestion mexicana, la *Patrie* ha sostenido con ardor la necesidad de que haya un cambio de gobierno, más ó ménos completo, y esto bajo la *proteccion* de las bayonetas francesas. Pero surge el conflicto entre la Prusia y el Hesse Electoral, á propósito de la resistencia que el gobierno de éste oponia al restablecimiento de la Constitucion de 1831.

El gobierno del rey Guillermo envia un comisionado cerca del Elector, y el comisionado no es recibido. El gobierno de Berlin se amostaza, y exige que el Elector cambie su ministerio. Aun cuando somos partidarios de la Constitucion liberal de Hesse, la Constitucion de 1831, no por eso aplaudimos la conducta del gabinete de Berlin, pues ningun gobierno tiene derecho para mezclarse en los negocios interiores de un Estado independiente.

La *Patrie*, por lo que hace al Hesse-Electoral, sostuvo los principios de libertad é independencia; pero no advirtió que se ponía en contradiccion con ella misma, al sostener sobre una misma cuestion, el pró en cuanto al Electorado, y el contra en cuanto á México. Con una circunstancia agravante en esa contradiccion: que el rey de Prusia podia alegar hasta cierto punto sus derechos en calidad de miembro importante de la Confederacion germánica, y que el elector se oponia á los votos del pueblo y de las Cámaras, mientras que en México no hay asidero para justificar la famosa intervencion y para exigir un cambio de gobierno.

Las palabras de la *Patrie* (24 de Mayo de 1862) son dignas de citarse. Hélas aquí:

"No comprendemos bien en virtud de qué lógica (*Diu incogniti*) el gabinete de Berlin podría demostrar que el incidente Wilsen le da derecho para ejercer presion alguna sobre el gobierno de Cassel, y exigirle un cambio de política en el interior del país.....La Prusia no persuadirá al mundo que la *necesidad de vengar su honor ofendido, le autorece á exigir al*

gobierno de Cassel el cambio de su Constitucion política."

El *Constitutionnel* ha incurrido en otras contradicciones no ménos notables, y que nos apresuramos á explotar en beneficio de la justa causa que defendemos. En su polémica con la *France*, á propósito de la cuestion romana, ese diario decia:

"Por ventura esta política (la imperial) tiene la costumbre de *imponer gobiernos á los pueblos*? Puede y sabe proteger á los aliados *débiles contra injustas agresiones venidas de fuera*; pero no contra sus propios súbditos."

Tomamos nota de esta declaracion, pues ella es útil al tratarse de la cuestion mexicana. El *Constitutionnel* ha abogado por el establecimiento de un gobierno monárquico en México, bajo la proteccion de las bayonetas francesas.

Volvamos á la *Patrie*. En su número de 13 de Agosto nos da otra prueba espléndida de las aberraciones que apareja el renuncio á los principios. Para sostener la expedicion contra México, invoca entre otros argumentos, el que esa República puede ser absorbida completamente por la América anglo-sajona, que, dominando sobre los dos Océanos, impondría su ley al comercio del mundo. Así, pues, para que México no sea absorbido por los Estados Unidos, es preciso que otra nacion lo absorbe. ¿Famosa doctrina, que hace de los pueblos independientes, pero débiles, la presa de los Estados poderosos! ¿No seria mejor respetar los derechos de México, garantizar su neutralidad y asegurar su independencia?

Estamos atravesando una época en que á cada paso se invoca el Derecho, cuando es la Fuerza la que domina.

IV.

Los sacudimientos de la América latina.

Los Estados latino-americanos han observado la sábia política de reconocer sin condiciones, y ántes que ninguna potencia europea, el nuevo reino de Italia. Sin embargo, algunos italianos liberales, y en Europa, defensores de la justicia, se creen con el derecho de ser injustos, al hablar de las Repúblicas del Nuevo Mundo.

A tiempo, en que la Italia, como toda nacion que cambia de condiciones y manera de sér, siente correr por sus venas esos estremecimientos que á veces son los síntomas del vigor y de la fuerza, pero que si

no se moderan pueden degenerar en esas violentas convulsiones que se llaman guerra civil,—á tiempo que esto sucede, un italiano ilustre por mil títulos, el diputado Petruccelli de la Gattina, alza la voz para insultar á las Repúblicas americanas.

Ese señor, en su carta dirigida á la *Presse* el 3 de Agosto de 1862, aprueba á la vez el principio que proclama Garibaldi y condena sus actos; aprueba la conducta observada por el gobierno de Víctor Manuel en tan deplorable emergencia; pero no sostiene la política espectante del mismo gobierno por lo que hace á Roma. Pero vamos á nuestro objeto.

El señor de la Gattina dice:

"...Una revolucion que no tiene lógica es uno de esos *miserables pronunciamientos de las Repúblicas de la América del Sud, que no paran sino en reemplazar á un general repleto ya por otro general que quiere engordar.*"

El Sr. de la Gattina olvida que las naciones no se constituyen en un dia, que las de América, nacidas ayer, á la vida independiente, salieron del sistema colonial para entrar bajo la forma democrática y republicana, para la cual no estaban preparadas, pero que necesaria y casi diriamos fatalmente tenian que aceptar.

Es una injusticia notoria acusar con tanta acrimonia á las Repúblicas de la América latina por sus constantes convulsiones políticas, cuando las viejas naciones europeas están unas en guerra, otras bajo el régimen de la paz armada. Y el señor de la Gattina olvida la cruenta historia de Italia, desde las Repúblicas de la edad média. Las jóvenes naciones de la América latina luchan y lucharán aún por constituirse definitivamente, por hallar su centro de gravedad, por establecer de una manera sólida y permanente, la armonía entre los derechos y los deberes que es lo que constituye las naciones libres, los gobiernos justos.

Pero ¿qué es lo que hacen las potencias europeas, tan avanzadas en la civilizacion por estar tan avanzadas en edad? Cuando no se entregan á los horrores de la guerra civil, y se entregan á ellos con frecuencia, se despedazan entre sí, ó las más fuertes imponen la ley á las más débiles, turbando siempre la paz del mundo,—haciendo derramar la sangre de los hijos del pueblo,—violando los principios de moral y de justicia,—retardando el desarrollo de los intereses materiales, condicion esencial del reinado de la libertad y de la vida fácil y barata,—retardando la fusion de las

razas y el imperio de la armonía universal. Al menos las luchas de las naciones americanas tienen por origen, las más de las veces, el establecimiento de un principio, se traban por establecer ciertas bases de organización social, demuestran, hasta cierto punto la vitalidad que exhiben los pueblos así como los individuos, cuando llega la época de su desarrollo. Pero en Europa esas luchas son, en general, entre los pueblos fuertes que quieren expropiar á los débiles, que les disputan sus territorios, que pretenden hacerles imposible el porvenir.

Las intervenciones de la Europa en América, tienen estos mismos caracteres.

Las guerras civiles en los Estados latino-americanos, si tienen algo de terrible, también tienen mucho de grande y de noble, por más que se diga: tienden á alzar y consolidar en las regiones vírgenes de América, el templo del Orden, de la Libertad y de la Justicia. Las guerras europeas, las guerras entre dos Estados ó entre muchos á la vez, son guerras movidas por la ambición, casi siempre tienen por objeto la codicia y están animadas por el espíritu de dominación. Muy pocas hay, si no del todo hechas por el amor al Derecho (puesto que el mantenimiento del equilibrio de fuerzas entra por mucho), al menos sin atentar contra el Derecho: tales son la de Crimea y la gloriosa de 1859. Aquella no tuvo sino un defecto: no resolvió nada; ésta se detuvo en mitad de su carrera, y lo que pasa hoy, prueba que el mal se pudo cortar de raíz y se dejó subsistente.

¡Y cuánto no podría escribirse sobre la manera de ser actual de la Europa! Ahí está la Polonia repartida entre tres potencias, á pesar de los principios y de los tratados; Cracovia absorbida; la Servia y el Montenegro, independientes en el nombre, y obligados á reconocer la suzeranía de la Puerta, y aun á admitir guarniciones turcas en la capital de aquel principado; la Moldavia y la Valaquia, luchando contra la Inglaterra; la Turquía y el Austria que no quiere que se funden en un solo Estado; las islas Jónicas sufriendo un protectorado que ellas rechazan; y la Hungría y las cuestiones de los ducados daneses, etc., etc.!

Los Estados latino-americanos, á pesar de sus constantes luchas intestinas, hacen notables progresos: en la mayor parte de ellos, se hallan reconocidos y garantizados todos los derechos individuales: en sus Códigos se hallan consignados los princi-

pios de libertad de comercio y de tolerancia de cultos; el régimen municipal se encuentra bien organizado; la instrucción pública hace rápidos progresos; la literatura, la política, la historia, las ciencias cuentan con ilustres representantes, muchos de los cuales son altamente apreciados en Europa, como Bello, Vargas, Barral, Pardo y Aliaga, Acosta, Mitre, Pacheco y Obes, Lastarria, Calvo, etc., etc.; el comercio casi duplica todos los años, los extranjeros son admitidos á gozar de los mismos derechos civiles que los nacionales, y con las mayores facilidades obtienen carta de naturalización; los ríos interiores, en la mayor parte de esos Estados, están abiertos á la libre navegación de todos los buques del mundo; las aduanas tienen el carácter de fiscales y no el de protectoras; las contribuciones, comparadas con las que se pagan en Europa, son muy reducidas; libres de todo impuesto se declaran los libros, diarios, establecimientos tipográficos y cuanto puede contribuir á difundir las luces.

En las Repúblicas hispano-americanas, falta algo de muy importante para que lleguen á ser emporios de riqueza, para que sean la tierra feliz y envidiada, un verdadero paraíso —son las vías de comunicación. Si las tuvieran esos Estados, sus inmensas riquezas naturales tendrían fácil salida, el trabajo sería un eficaz derivativo á esa actividad febril de sus habitantes, que se traduce por movimientos revolucionarios. Eso que falta es mucho, decimos; pero no se forman ingentes capitales en pocos años, ni un estrecho lapso de tiempo se pueblan territorios vastísimos, donde cabe dos y tres veces la población actual de la Europa. Todo aquello vendrá ayudando el tiempo, y vendrá con más rapidez de lo que ha venido para las naciones del viejo continente.

Es preciso, para que esa inmensa labor se facilite, que los gobiernos y los hijos de esos Estados, se esfuerzen por dar á conocer á Europa lo que es la tierra americana, pues en estas regiones no son pocos los hombres ilustrados que aun ignoran la latitud y la posición geográfica de cada uno de esos Estados.

En cuanto á la cuestión política, es preciso que se rectifiquen las nociones sobre la autoridad y la libertad, —que no se dividan los partidos en dos escuelas, sosteniendo la una la autoridad absoluta, la otra la libertad absoluta. La libertad y la autoridad, en vez de ser rivales, son

hermanas gemelas: lo que importa es que estén bien combinadas.

Hay una idea que debería difundirse y hacerse triunfar en todas las naciones americanas, á saber: que los partidos se habituen al sistema de compromisos: que aprendan á respetar á sus adversarios y á verlos sin celo en el poder; que no aspiren al triunfo exclusivo de sus respectivos programas; que siempre y en todo caso, lo esperen todo de las luchas legales y no de las lides á mano armada.

Y no es esto una utopía. En Inglaterra no hay guerras civiles, porque allí se practican esas ideas. Un ilustre inglés, lord Brougham, acaba de escribir un hermoso libro, dedicado á la reina, en el cual desenvuelve esas doctrinas con toda la autoridad que dan la edad, la experiencia y el saber, y no debe olvidarse que lord Brougham tiene ochenta años, que hace cincuenta figura en las lides parlamentarias y en los consejos de la corona.

Pero nos distraemos de nuestro objeto principal.

V.

El Gobierno del Sr. Juárez y el señor Ministro de Francia.

Como más abajo demostraremos, el gobierno á cuya cabeza está el Sr. Juárez, es el que representa la legitimidad, que una República quiere decir la constitucionalidad, ó si se quiere, el sufragio de la mayoría. Ese magistrado, comprendiendo la santidad de sus deberes, asumió las altas funciones á que lo llamaba la Constitución, cuando el presidente legítimo fué derrocado por una facción que pretendía llamarse conservadora. En Veracruz estableció su gobierno, y el representante de la Francia no lo reconoció, más bien lo hostilizó, ayudando á sus adversarios.

En la circunstancia en que se hallaban los bandos políticos en México, y dejando á parte la cuestión de constitucionalidad, es claro que el representante de la Francia debió guardar una estricta neutralidad; y fué lo contrario lo que sucedió, como lo prueban los numerosos despachos que dirigía á su gobierno, y que han visto la luz pública ya en el *Diario de las Córtes*, ora en el *Blue-Book* y en los *Archives diplomatiques*.

Cuando el Sr. Juárez, después de una lucha prolongada y hábilmente sostenida, entró en la capital de México, donde los

jefes militares que se habían adueñado del poder, habían ejercido actos, como el del saqueo de la legación inglesa, —cuando esto sucedió, el gobierno del Sr. Juárez se dirigió á las legaciones extranjeras, y ofreció atender todas las reclamaciones justas, pidiendo sólo un plazo, pues la República se hallaba en el más lamentable estado, y causa de la guerra encarnizada de los tres últimos años.

El representante de la Francia, que al principio se manifestó bien dispuesto hacia el Gobierno legítimo, pronto, y sin causa alguna, mudó de resolución, y el 27 de Julio de 1861, cortó relaciones con el gobierno mexicano, habiendo antes pasado al gobierno imperial, violentos informes contra el Sr. Juárez y sus ministros y generales. Los franceses residentes en México, así como los diarios liberales de Francia, desaprobaban aquella medida.

Es cierto que M. de Saligny, se lleva de calle á cuantos tienen la desgracia de no ser de su opinión: en sus despachos y en sus cartas, habla muy mal de Juárez, Doblado, etc.; al representante de Inglaterra le dá epítetos tan dulces y galanos como el de *neccio*; al de los Estados Unidos lo apellida diplomático de negros.

VI.

En la hipótesis de que las reclamaciones contra México fueran todas justas, ¿había motivo para apelar á medidas coercitivas? Y pudiendo en derecho apelar á ellas, ¿se han observado las formas más usuales entre naciones que están bajo el amparo de la ley internacional?

No había motivo fundado para llevar la guerra contra la República mexicana, ni el gobierno mexicano se había negado á atender las reclamaciones justas: esto queda probado en algunos de los párrafos anteriores, y quedará aun más al explicar los siguientes. Pero suponiendo justicia y legitimidad para hacer la guerra, no se observaron los usos generalmente admitidos, sobre todo en este siglo, cuando se van á empezar las hostilidades contra un Estado.

Aun cuando hay divergencia entre los expositores del Derecho de Gentes, acerca de saber si un gobierno está obligado á declarar en forma la guerra á otro, el mayor número de ellos sostiene la afirmativa, y la conciencia pública lo exige, sobre todo, desde que el Congreso de París, en